



Línea de financiamiento para
Cooperativas Agrarias

Condiciones generales:

- Objetivo: Facilitar el financiamiento a las cooperativas agrarias que agrupan tanto a pequeños, medianos y grandes productores que individualmente enfrentarían mayores dificultades productivas, de acceso a tecnologías, asesoramiento, recursos financieros, entre otros.
- Ser cooperativa socia de CAF.
- Monto (asignado a través de líneas de crédito): USD 1.850.000
- Plazo y modalidad: mediante vales a plazo fijo a un plazo que va desde 90 días, y por hasta el plazo de 1 año o el vencimiento de la línea.
- Asignación de cupo por cooperativa: se revisará anualmente en acuerdo con CAF y el Directorio.
- Moneda: USD, \$ o UI
- Tasa: USD 4,5%, \$ 15% o UI +4.5%.
- Se mantiene la posibilidad de incrementar la línea en un 50% con justificación suficiente, siempre y cuando otra cooperativa ceda expresamente su cupo total o parcialmente por el mismo plazo. Dicho aumento debe venir avalado por CAF y la cooperativa cedente.
- Régimen de garantías para créditos de CAF
 - Para créditos mayores a USD 20.000 cesión de derechos crediticios por venta de bienes o servicios, o endoso de vales en garantía, en favor de INACOOP, con la correspondiente notificación al deudor cedido cuando corresponda. Alternativamente, podrán aceptarse garantías reales por al menos 1,5 veces el valor del crédito, o bien garantías otorgadas en otras herramientas financieras del Instituto que cumplan con la condición de notificación.

En la medida de no disponer de la posibilidad de cumplir con los requerimientos exigidos en el ítem anterior, se deberán firmar fianzas solidarias.

Documentación a presentar:

- Solicitud vía web, completar toda la información solicitada.
- Certificados de AIN, BPS y DGI.
- Declaración de Prestación Coactiva.
- Respaldo de CAF a la solicitud del cupo a través de una carta de notificación y en caso de requerir cupo adicional, carta de la cooperativa que cede su cupo.
- 3 últimos Estados Financieros anuales (si corresponde).
- Información postbalance, quedando a criterio de la unidad de acceso al financiamiento la información adicional que se pueda requerir.
- Fotocopia de C.I de los integrantes del Consejo Directivo.
- Certificado Notarial de Autoridades vigentes (al momento de la firma del vale).

2

Cada vez que se solicite una asistencia financiera dentro del cupo otorgado, se debe presentar nota formal de Solicitud de los fondos, firmada por las autoridades, incluyendo monto y socios destinatarios de la asistencia y propuesta de repago.